

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 579 - 2018-A/MPSM.

Tarapoto, 04 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando Nº 140-2018-A/MPSM, de fecha 05/07/2018, en el cual **ENCARGA** las funciones de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al CPC. **JUAN CORONADO QUINTERO**, del **04 al 06 de Julio del 2018, con el fin de atender documentos administrativos de la Gerencia.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando Nº 140-2018-A/MPSM, de fecha 05/07/2018, **ENCARGA** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín al CPC. **JUAN CORONADO QUINTERO**, del **04 AL 06 de Julio del 2018, con el fin de atender documentos administrativos de la Gerencia;**

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. **JUAN CORONADO QUINTERO** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **04 al 06 de Julio del 2018 con el fin de atender documentos administrativos de la Gerencia**, la presente Encargatura le llevará a cabo sin descuidar sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de hacer cumplir la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VMNP/AMPSM.
GOCD/JORH.

Hada.

C.c.

GM.

GAF.

RR.HH.

Interesado

Legajo.

Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Alcaldía
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE